



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA



Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

1128470057

Fecha Expedición:

10/04/2007

Nueva Busqueda

Validar Funcionario

 Preguntas Frecuentes ([https://srvcnlp.cpolicia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS\\_FRECuentes\\_CNSCC\\_RNMC.pdf](https://srvcnlp.cpolicia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECuentes_CNSCC_RNMC.pdf))

Imprimir

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2025 03:53:52 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: **1128470057**de Nombre: **GOMEZ GIRALDO JOHAN ESTIVEN**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
05-001-6-2021-69151	51555897	1128470057	GOMEZ GIRALDO JOHAN ESTIVEN			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

#### **Advertencias:**

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
  - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

#### Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

##### **Número de Expediente:**

05-001-6-2021-69151

##### **Artículo:**

Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad

**Numeral:**

Num. 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

**Literal:**

No aplica

**Apelación:**

NO

**Localidad:**

C-7 ROBLEDO

**Relato Hechos:**

AL CIUDADANO MEDIANTE REGISTRO A PERSONA SE LE HALLA EN SU PODER 01 ARMA BLANCA ARTESANAL TIPO NAVAJA DE MANIJA COLOR NEGRA.

**Descargos:**

## █ Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas	INSPECTOR DE POLICÍA	CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EL BOSQUE CRC	KR 52 71 84	EN PROCESO
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICÍA	CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EL BOSQUE CRC	KR 52 71 84	EN PROCESO
Destrucción de bien	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	SUBESTACION DE POLICIA PAJARITO	CI 64 No 103-05	CERRADO

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policia Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

GOV.CO